



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **10/02/2020 14:48**

Número de Folio: **00226120**

Nombre o denominación social del solicitante: **Tomasa del Carmen Ramírez Cerino**

Información que requiere: **Estadísticas y datos**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **03/03/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/02/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **13/02/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00226120

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/051/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/148/2020

ACUERDO DE INCOMPETENCIA.

Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2020.

CUENTA: Con el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante la cual se confirmó la incompetencia de este sujeto obligado conforme a la solicitud de información con número de folio 00226120.-----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el acta de cuenta, signada por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, mediante el cual comunica que en la sesión del citado Órgano Colegiado, realizada el doce de febrero del presente año y después de analizar la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00226120, recibida el diez de febrero de dos mil veinte, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos, vía Plataforma Nacional de Transparencia, formulada por quien dijo llamarse **Tomasa del Carmen Ramírez Cerino**, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/051/2020, mediante la cual requiere: ***“...Requiero copia legible de los Informes Policial Homologado de todo el año 2019 que recibieron los jueces de control en materia de delitos penales***

Número de detenidos que quedaron en libertad durante todo el 2019 y bajo qué argumentos: en este punto si requiero se me desglose los motivos de libertad de los imputados

Ejemplo:

Robo a comercio: numero (x) puesto en libertad por falta de pruebas

Robo a casa habitación: numero (x) puesto en libertad por mala elaboración del IPH



Que elementos incurrieron más en la mala elaboración del IPH: policías primer respondiente pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o los Policías de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Cifras a los que se les dictó sentencia y bajo qué delitos durante el 2019...”, por lo que este Comité **CONFIRMÓ** la incompetencia de este sujeto obligado.-----

De dicho acuerdo se desprende que el Comité declaró la incompetencia de la información toda vez que, del análisis realizado a la solicitud de información en comento, notoriamente no corresponde su atención a este sujeto obligado, tomando en consideración los argumentos señalados en el Acta de Comité de Transparencia de este Poder Judicial. -----

Hágasele del conocimiento a la persona interesada que dicha información puede solicitarla directamente ante el sujeto obligado que se presume crea, administra y posee la información de referencia, por lo que es de informarle que puede realizar su petición mediante la solicitud respectiva mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Se ordena agregar al presente acuerdo de incompetencia, el Acta de cuenta emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: En acatamiento a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada mediante el folio número 00226120, no es competencia de este Poder Judicial, por no ser hechos propios de este ente; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a la información que la propia Institución crea y administra en función de las actividades que desarrolla, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la información deseada consistente en “...**Requiero copia legible de los**



Informes Policial Homologado de todo el año 2019 que recibieron los jueces de control en materia de delitos penales

Número de detenidos que quedaron en libertad durante todo el 2019 y bajo qué argumentos: en este punto si requiero se me desglose los motivos de libertad de los imputados

Ejemplo:

Robo a comercio: numero (x) puesto en libertad por falta de pruebas

Robo a casa habitación: numero (x) puesto en libertad por mala elaboración del IPH

Que elementos incurrieron más en la mala elaboración del IPH: policías primer respondiente pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o los Policías de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Cifras a los que se les dictó sentencia y bajo qué delitos durante el 2019...", toda vez que no es una atribución correspondiente a este sujeto obligado, con fundamento en los artículos 1 y 2 fracción II de su Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 23 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A continuación, se transcriben los numerales citados. -----

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPITULO III. De los sujetos Obligados:

Artículo 23. Son Sujetos Obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.-----

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XXXI. Sujetos Obligados: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad. -----

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Incompetencia de la Información de fecha 13 de febrero de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00226120.-----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
11 FEB. 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE

OFICIO No. TSJ/UT/144/2020

Villahermosa, Tabasco, febrero 11, de 2020.

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RÓDOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la Décima Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día Miércoles 12 de Febrero a las 10:00 horas, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de documentales que servirán de respuesta para atender la resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/2879/2019-PI, relativa a la solicitud de acceso a la información con el número de folio PJ/UTAIP/407/2019 (01228816), donde se advierte que la información contiene datos confidenciales.
- IV. Análisis de la solicitud de información realizada con el número de folio interno PJ/UTAIP/051/2020 (00226120), que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
- V. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
11 FEB. 2020
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR

C.c.p.- Archivo.



**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con cuatro minutos del doce de febrero del dos mil veinte, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Décima Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Análisis de documentales que servirán de respuesta para atender la resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/2879/2019-PI, relativa a la solicitud de acceso a la información con el número de folio PJ/UTAIP/407/2019 (01228816), donde se advierte que la información contiene datos confidenciales.
- IV. Análisis de la solicitud de información realizada con el número de folio interno PJ/UTAIP/051/2020 (00226120), que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para la solicitud referida por tratarse de otra instancia.
- V. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum y por ende queda





formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Análisis de las documentales que servirán de respuesta para atender la resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/2879/2019-PI, emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, relativa a la solicitud de acceso a la información con el número de folio PJ/UTAIP/407/2019 (01228816), en la cual se requirió lo siguiente: *“...quiero saber los nombres, curriculum, salario, categoría y declaración patrimonial de todos y cada uno de los servidores públicos que laboran en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco (sic)...”*, misma que fue atendida por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio TSJ/RH/099/2020, en el cual manifiesta que en el caso de los currículums de los 45 servidores judiciales que laboran en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Cárdenas, contienen datos de carácter confidencial, los cuales considera que deben protegerse, por lo cual, adjunta una tabla constante de 4 fojas, donde se señala el número de hojas que contiene cada uno de los currículums y los datos personales que son susceptibles de testarse, misma que se transcribe para mayor constancia:

[Handwritten signature and initials]

NO. CONS.	EMPLEADO	NO. FOJAS CURRÍCULUM	DATOS PERSONALES SUSCEPTIBLES DE TESTARSE
1	GOMEZ LUCRECIA	5	LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, TELEFONO PARTICULAR Y CELULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
2	OLEDO FABRES HERIBERTO ROGELIO	8	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO.
3	ZETINA GOVEA ERNESTO	10	LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR Y CELULAR, REGISTRO FEDERAL CONTRIBUYENTES.
4	RUIZ AGUIRRE MÓNICA	2	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR.
5	HERNANDEZ PEREZ VÍCTOR	4	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR.
6	MARTÍNEZ NARANJO ANTONIO	5	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

7	HERNÁNDEZ DENIS CECILIA	2	EDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
8	ACOSTA LARA LORENA DEL CARMEN	5	DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, EMAIL (CORREO ELECTRÓNICO), FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD.
9	OSORIO MÉNDEZ NOEMÍ	2	TELÉFONO PERSONAL, NACIONALIDAD, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, INTERESES Y ACTIVIDADES (PERSONALES)
10	JIMÉNEZ JUÁREZ JUAN ANTONIO	3	FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, DOMICILIO.
11	CÁLIZ PÉREZ CONCEPCIONA	3	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, MUNICIPIO, ESTADO, CÓDIGO POSTAL, DOMICILIO ACTUAL, EDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE DE ELECTOR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR.
12	MAY PUC ELSY	1	EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO ACTUAL, CALLE, LUGAR DE NACIMIENTO.
13	MORALES PALOMERA FERNANDO	3	FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO.
14	RODA ACOSTA DELTA	5	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONOS.
15	FÉLIX GARCÍA NORMA LETICIA	7	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, RELIGIÓN, ESTADO CIVIL, EDAD, DOMICILIO ACTUAL, TELÉFONO.
16	CHI REYES JUAN GABRIEL	2	LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
17	PÉREZ CANO CARLOS	2	ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO.
18	MENA PÉREZ MARÍA DOLORES	6	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO CELULAR.
19	CASTILLO GÓMEZ ADRIÁN	4	DIRECCIÓN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, TELÉFONO, LUGAR DE NACIMIENTO.
20	DÍAZ RAMÍREZ ANGÉLICA	4	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO.
21	SOLÓRZANO DE DIOS MARBELLA	3	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO CELULAR.
22	RAMIREZ RODRÍGUEZ GUADALUPE	6	DIRECCIÓN, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, TELÉFONO, LUGAR DE NACIMIENTO.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

23	VALIER RAMOS MARÍA DE LA LUZ	4	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, EDAD, IDENTIFICACION OFICIAL, LICENCIA DE MANEJO, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, ESTADO CIVIL, TELÉFONO.
24	VÁZQUEZ HERNANDEZ ROSARIO	3	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR, CELULAR.
25	RAMOS HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ANGELES	3	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DIRECCIÓN, EDAD, TELÉFONO, EMAIL (COOREO ELECTRÓNICO), CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
26	TORRES FRÍAS JORGE	3	ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO.
27	PÉREZ CÓRDOVA ESTELA	4	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO.
28	DE LA CRUZ DELGADO JUAN GABRIEL	9	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, EDAD, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO PARTICULAR, CIUDAD, TELÉFONO DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR.
29	PÉREZ RAMOS MINERVA	3	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR.
30	GAMAS ULÍN VÍCTOR MANUEL	2	TELÉFONO PERSONAL, NACIONALIDAD, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, INTERESES Y ACTIVIDADES (PERSONALES).
31	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ LUIS ANTONIO	4	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
32	PALMA DE LA CRUZ LORENA	5	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO PARTICULAR, TELÉFONO CELULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
33	PÉREZ ZAPATA JOSÉ DOMINGO	2	EDAD, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO PARTICULAR, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, TELÉFONO CELULAR.
34	LÓPEZ DE LA CRUZ ROSA	2	DOMICILIO, CIUDAD, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO, CELULAR, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, EMAIL (CORREO ELECTRÓNICO).
35	GARCÍA CÓRDOVA HEBERTO	1	FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DIRECCION ACTUAL, TELÉFONO MÓVIL, CORREO.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

36	HERNÁNDEZ JUÁREZ MARITZA	4	ESTADO CIVIL, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO EDAD, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
37	ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	2	EDAD, DOMICILIO, CIUDAD, TELÉFONO DE CASA, TELÉFONO CELULAR, CORREO.
38	HERRERA MONTEJO ALEJANDRA PATRICIA	2	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO MÓVIL, MAIL, EDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL.
39	ULÍN BLE LETICIA	3	FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICO DE REGISTRO DE POBLACIÓN, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CORREO ELECTRÓNICO.
40	ORTÍZ RAMÍREZ MARTHA MARÍA	2	FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO.
41	GARCÍA DE LOS SANTOS BLANCA NIDIA	3	EDAD, DOMICILIO, TELÉFONO MÓVIL, ESTADO CIVIL.
42	CRUZ HERNANDEZ MARIELA CRISTELL	2	LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.
43	HERNÁNDEZ PEREGRINO DELLANIRA	2	LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL.
44	LÓPEZ LÓPEZ GABRIELA	10	DIRECCIÓN, TELÉFONOS, EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, NOMBRES DE PERSONAS DE REFERENCIAS LABORALES, EMAIL DE REFERENCIAS LABORALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONA FÍSICA (REFERENCIA LABORAL) Y NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR DE REFERENCIA LABORAL.
45	HERNÁNDEZ ALEJANDRO EDUARDO	6	NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, TELÉFONO CELULAR, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.

En el análisis de la documentación, se puede observar, que se trata de 45 currículums vitae de las personas que se desempeñan como servidores judiciales en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Cárdenas, los cuales constan de 171 hojas, por lo anterior, se tiene que el currículum, contiene datos como el número de cédula profesional, la cual es un documento que tiene la finalidad de acreditar que una persona cierta, determinable e identificable, cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma y, por ende, que es apta para desempeñar un trabajo o labor específica. Algunos de los datos que aparecen consignados en una cédula profesional, se encuentran registrados en una fuente de acceso colectivo y por ello, su naturaleza de difusión se torna pública.



Sobre este aspecto particular, debe precisarse que, la parte *in fine* del párrafo primero, del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que actualmente se encuentra en vigor, señala:

"Artículo 37. Considerarán confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público". En ese tenor, el número de cédula y otros elementos que integran este tipo de documentación, como el nombre del profesionista, son datos susceptibles de ser localizados en el "REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS" de la Secretaría de Educación Pública, con página electrónica: <http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>, con sólo dar un clic en el rubro "Criterios de Búsqueda" e ingresar los apellidos (inclusive uno ellos) y el nombre de la persona que se desea buscar, se tiene acceso al número de cédula profesional.

Resulta indudable entonces, que algunos de los datos contenidos en la cédula profesional, constituyen información de naturaleza pública, debido a que, para el desempeño de una profesión, cualquiera que sea ésta, en principio, se requiere de patente que habilite a su ejercicio; es decir, se requiere de la respectiva cédula.

Tal es el caso del número de cédula profesional, la fotografía y firma autógrafa de los profesionistas, ya que si bien es cierto los dos últimos en principio constituyen datos personales; también lo es que trascienden de la esfera privada al ámbito público, para demostrar que la persona que a favor de la cual se expidió la cédula, tiene patente para ejercer determinada profesión.

Por analogía, cobra aplicación el razonamiento vertido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el Criterio 15/17, mismo que a continuación se transcribe:

"FOTOGRAFÍA EN TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL ES DE ACCESO PÚBLICO. Si bien la fotografía de una persona física es un dato personal, cuando se encuentra en un título o cédula profesional no es susceptible de clasificarse como confidencial, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales. De esta manera la fotografía contenida en el título o cédula profesional es pública y susceptible de divulgación.



Sin embargo, en términos de los artículos 3, fracción V y 21, fracción 1, inciso r) del actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, existe un elemento que debe protegerse por constituir información confidencial relativa a dato personal, siendo este la Clave Única de Registro de Población conocida por sus siglas CURP. De acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única de Registro de Población se asigna a una persona con la finalidad de certificar y acreditar fehacientemente su identidad, pues sirve para identificarlas en forma individual.

Básicamente, la CURP es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero, se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la clave y garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación.

La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.

En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada, se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público.

Robustece lo anterior, el **Criterio 18/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:

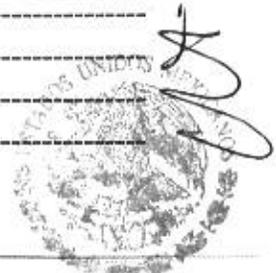
"CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP esta considera como información confidencial.



También cobra aplicación, el siguiente criterio expedido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

"CRITERIO 03/2006. CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO. La información relativa al currículum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 3º, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo. En ese tenor, de la versión pública que se genere del currículum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales.

En atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública (información confidencial), una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 171 hojas en total, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas, dicho pago será de **\$147.06.**





COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA
REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar
1	Copia Simple	171	0.01 U.M.A	\$86.88 x 0.01 U.M.A. = \$0.86 cada hoja	\$147.06

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En ese orden de ideas se toma el siguiente:

ACUERDO CT/024/2020

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, entregue la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales de los servidores judiciales referidos, tales como: lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, domicilio actual, domicilio particular, teléfono, teléfono particular, teléfono celular, teléfono personal, teléfono de casa, teléfono móvil, número telefónico, registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, teléfono móvil, correo electrónico, correo, mail, email (correo electrónico), intereses y actividades (personales), municipio, estado, ciudad, calle, código postal, clave de elector, religión, identificación oficial, licencia de manejo, nombres de personas de referencias laborales, email de referencias laborales, registro federal de contribuyentes de persona física (referencia laboral), y número de teléfono celular de referencia laboral, información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia,



cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de información como confidencial y se ordena elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta.

Por lo anterior, se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique lo conducente al solicitante, a través de un acuerdo de disponibilidad en versión pública, señalando el costo de reproducción por generar la versión pública de los curriculums vitae requeridos, lo anterior, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que el solicitante deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas.

Ahora bien, en cuanto a las declaraciones patrimoniales de los servidores judiciales que laboran en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, ésta porción fue atendida por la Dirección de Contraloría, mediante el oficio DC/047/2020, en el cual se adjuntan las declaraciones patrimoniales faltantes de 15 trabajadores, mismas que constan de 120 hojas, así también se tiene por presentado por la misma Dirección administrativa, el oficio ISJ/DC/681/19, a través del cual se remitieron 6 declaraciones patrimoniales de los servidores judiciales de los Juzgados referidos, éstas documentales constan de 48 hojas.

Es importante señalar que en dichas áreas jurisdiccionales son 21 personas las que están obligadas a rendir su declaración patrimonial, dichas documentales suman un total de 168 hojas, las cuales se han puesto a disposición de éste órgano colegiado de forma íntegra, a fin de que se realice la clasificación de las mismas, lo anterior, en virtud de que se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial.

Para mejor proveer, se señalan el número de hojas que contiene cada una de las declaraciones patrimoniales y los datos personales que son susceptibles de testarse, de forma detallada:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

			<p>PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN, OTROS INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE: INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO MENSUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
4	PÉREZ CÓRDOVA ESTELA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
5	DE LA CRUZ DELGADO JUAN GABRIEL DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O</p>



			DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.
6	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ LUIS ANTONIO DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.
7	GÓMEZ LUCRECIA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

			<p>TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
8	OLEDO FABRES HERIBERTO DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
9	ZETINA GOVEA ERNESTO DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA</p>

[Handwritten signature]
 PODER JUDICIAL
 ESTADO DE TABASCO



			DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</i> .
10	MARTÍNEZ ANTONIO DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	NARANJO DE	8 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, <i>OTROS INGRESOS ANUALES</i> : POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</i> .
11	ACOSTA LARA LORENA DEL CARMEN DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	DE	8 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, <i>OTROS INGRESOS ANUALES</i> : POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O</i>

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
 Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
 Col Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

			<p><i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</i></p>
12	FÉLIX GARCÍA NORMA LETICIA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, <i>OTROS INGRESOS ANUALES:</i> POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>RESERVACIONES Y ACLARACIONES</i></p>
13	MENA PÉREZ MARÍA DOLORES DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, <i>OTROS INGRESOS ANUALES:</i> POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS:</i> TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE</i></p>



			Y/O <i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</i> .
14	PÉREZ PÉREZ REYNA MIOSOTI DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, <i>OTROS INGRESOS ANUALES</i> : POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O <i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> , TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O <i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> ; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</i> .
15	DÍAZ RAMÍREZ ANGÉLICA DECLARACIÓN INICIAL	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN, <i>OTROS INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE</i> : INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO MENSUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O <i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> , TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O <i>DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> ; <i>BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; <i>GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; <i>DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS</i> : NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; <i>OBSERVACIONES Y ACLARACIONES</i> .
16	RAMÍREZ RODRÍGUEZ GUADALUPE DECLARACIÓN INICIAL	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O



			CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN, OTROS INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE: INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO MENSUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.
17	VALIER RAMOS MARÍA DE LA LUZ DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.
18	GAMAS ULÍN VÍCTOR MANUEL DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE,



			<p>CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
19	PALMA DE LA CRUZ LORENA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.</p>
20	GARCÍA CÓRDOVA HEBERTO DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN	8	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, OTROS INGRESOS ANUALES: POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, POR ACTIVIDAD FINANCIERA, POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS, OTROS, SUMA DE INGRESOS ANUALES, INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN,</p>



			TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.
21	LÓPEZ LÓPEZ GABRIELA DECLARACIÓN INICIAL	8	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO, FECHA DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, DOMICILIO PARTICULAR: CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, ENTRE CALLES, TELÉFONO PARTICULAR O CELULAR, COLONIA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN, OTROS INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE: INGRESO MENSUAL NETO DEL DECLARANTE, INGRESO MENSUAL NETO DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, TOTAL DE INGRESOS MENSUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS; BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, UBICACIÓN DEL INMUEBLE, SUPERFICIE, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) DEL DECLARANTE Y/O CÓNYUGE: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO, MARCA Y MODELO, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; OTROS BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE OPERACIÓN, TIPO DE BIEN, ESPECIFICACIÓN DEL TIPO DE BIEN, FORMA DE OPERACIÓN, FECHA DE OPERACIÓN, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO DE INVERSIÓN, NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO, INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL, VALOR DE OPERACIÓN, TITULAR; GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: TIPO, DEUDOR, ACREEDOR, FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, PLAZO (AÑOS), MONTO, PAGOS REALIZADOS, SALDO INSOLUTO; DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: NOMBRE, EDAD, SEXO, PARENTESCO, DOMICILIO; OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

En cuanto a la naturaleza de la declaración patrimonial referida, es necesario indicar que el Diccionario de la Lengua Española define el término "Declaración" de la siguiente manera:

Del lat. declaratio, -ónis.

1. f. Acción y efecto de declarar o declararse.
2. f. Manifestación o explicación de lo que otro u otros dudan o ignoran.
3. f. Manifestación del ánimo o de la intención.
4. f. Manifestación formal que realiza una persona con efectos jurídicos, especialmente la que hacen las partes, testigos o peritos en un proceso.
5. f. declaración que hace un reo.





Patrimonial se define como:

Del lat. tardío patrinzonilis.

- 1. adj. Perteneciente o relativo al patrimonio.*
- 2. adj. Perteneciente a alguien por razón de su patria, padre o antepasados.*
- 3. adj. Ling. Dicho de una palabra: Que, a diferencia de los cultismos, ha seguido en su evolución las leyes fonéticas propias del idioma.*

De las definiciones antes descritas, se puede concluir que la declaración patrimonial es la información que están obligados a presentar los servidores públicos respecto de la situación de su patrimonio. De acuerdo al artículo 66 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, son servidores públicos, los siguientes:

Artículo 66.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título, se considerarán como servidores públicos a todo aquel que desempeñe un cargo de elección popular, un empleo o una comisión en cualquiera de los tres poderes del Estado, en los ayuntamientos y en los órganos desconcentrados, organismos descentralizados, órganos autónomos en los términos de esta Constitución, entidades paraestatales y paramunicipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos, órganos jurisdiccionales y en general toda persona física que perciba una retribución con cargo al erario, quienes serán responsables por actos u omisiones en que incurran en el desempeño de su respectivas funciones.

El Gobernador del Estado, para los efectos de este Título, sólo será responsable en los términos del Artículo 110, segundo párrafo de la Constitución Federal.

Los Diputados al Congreso del Estado, los Magistrados del Poder Judicial del Estado, los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, los presidentes municipales de los Ayuntamientos y los titulares de los órganos autónomos, serán responsables por violaciones que cometan en contra de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de esta Constitución, de las leyes federales y locales que de ellas emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos del Estado y de los Municipios.

Servidores públicos que de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, están obligados a presentar declaración inicial, anual de modificación y conclusión de situación patrimonial.





Por otra parte, las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, contienen información confidencial, ya que se encuentran contenidos datos personales relacionados con la vida familiar, vida afectiva, domicilio particular, número telefónico particular, información financiera y patrimonial de los servidores públicos, así como de sus cónyuges; es decir, de un tercero ajeno al desempeño de su función pública.

Si bien es cierto que en acatamiento al principio de máxima publicidad, la información que se genere, se encuentre en custodia o en posesión de los Sujetos Obligados es pública, es indiscutible que dicho principio no es absoluto, como se puede advertir respecto de las declaraciones de situación patrimonial que presenten los servidores públicos, ya que contienen datos relativos a su patrimonio, mismos que constituyen información confidencial, que requieren por disposición constitucional del consentimiento de dichos servidores públicos.

Conforme a los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3 fracciones XIII y XXV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 73, 124, 128 párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco, así como 3, fracciones II y 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo y 50 del reglamento de dicha ley, los Sujetos Obligados están constreñidos a garantizar la protección de los datos personales que tengan en su posesión, y que se encuentren contenidos en la documentación que entreguen los particulares, con motivo de las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas.

Para mayor claridad, se transcriben las siguientes disposiciones normativas:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público: el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.

El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Se regirán por los siguientes principios y bases:



II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes..."

"Artículo 16. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que file la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"Artículo 4 bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

(...)

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad.

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de dato personales en poder de los Sujetos Obligados".

REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

II. **DERECHO A LA INTIMIDAD:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salva guarda de su honra y dignidad.

V. **INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada..."



"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales.

Los Sujetos Obligados sólo podrán recabar y utilizar datos personales con fines oficiales y lícitos, por lo que deberán ser pertinentes y adecuados en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan recabado."

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

1. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a) Origen étnico o racial;
- b) Características físicas;
- c) Características morales;
- d) Características emocionales;
- e) Vida afectiva;
- 1) Vida familiar;
- g) Domicilio;
- h) Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
- i) Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
- j) Patrimonio;
- k) Identología;
- l) Afiliación política;
- m) Creencia o convicción religiosa;
- n) Estado de salud física;
- o) Estado de salud mental;
- p) Información financiera;
- q) Preferencia sexual; y
- r) Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a) La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
- b) La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
- c) Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y



d) La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

Acorde a ello, el artículo 128, párrafo primero de la ley local aplicable a la materia, establece:

"Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren tener obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información".

Lo anterior obedece a que este tipo de información no puede ser objeto de divulgación, distribución, comercialización o acceso a terceros, sin la debida autorización por escrito de sus titulares o de quien deba otorgarlos, salvo los casos de excepción previstos en el párrafo segundo del numeral 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; de esa forma, se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de ellos, protegiéndose así el derecho fundamental a la intimidad y privacidad de las personas, sin que sea óbice para ello que sean servidores públicos quienes presenten esas declaraciones, ya que se trata de información confidencial, por lo que no es posible su divulgación, salvo que quien la haya presentado, de manera previa, escrita, informada y específica, autorizara su divulgación.

Ahora bien, el artículo 76 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado de Tabasco, establece como Obligación de Transparencia Común de los Sujetos Obligados el entregar en versión pública las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, siendo factible su revelación total, si el titular de la información autoriza de manera expresa.

Por su parte, los *"Lineamientos Técnicos Generales para Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"*, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de



2016 de aplicación obligatoria para los Sujetos Obligados del país, respecto a la fracción XII del artículo 70 de la citada Ley General, primer y segundo párrafo, señalan:

"Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública (20) de la declaración de situación patrimonial de los (as) servidores (as) públicos (as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia..."

Por otra parte, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su dispositivo 29, reconoce la publicidad de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses con excepción de los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución.

Lo anterior, permite comprender que la declaración de situación patrimonial, es de connotación pública y en su contenido, única y exclusivamente serán protegidos los datos personales que afecten la intimidad y privacidad del Titular de la Declaración.

En esa tesitura, el acceso a las declaraciones patrimoniales solicitadas, es factible, mediante la elaboración de la versión pública, dejando a la vista los datos públicos y protegiendo los datos personales de la esfera privada de los titulares de los mismos.

En atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública (información confidencial), una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 168 hojas en total, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas.



**COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA
 REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**
 De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar
1	Copia Simple	168	0.01 U.M.A.	\$86.88 x 0.01 U.M.A. = \$0.86 cada hoja	\$144.48

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

Por lo antes expuesto, se procede a tomar el siguiente:

ACUERDO CT/025/2020

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena a la Dirección de Contraloría, entregue la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales de los servidores judiciales referidos, tales como: registro federal de contribuyentes, clave única de registro de población, estado civil, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio particular: calle, número exterior e interior, entre calles, teléfono particular o celular, colonia, municipio, código postal, motivo de la conclusión, otros ingresos mensuales netos del declarante: ingreso mensual neto del declarante, ingreso mensual neto del cónyuge y/o dependientes económicos, total de ingresos mensuales netos del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos, otros ingresos anuales: por actividad industrial y/o comercial, por actividad financiera, por servicios profesionales, participación en consejos, consultorías o asesorías, otros, suma de ingresos anuales, ingreso anual neto del declarante, ingreso anual neto del cónyuge y/o dependientes económicos, total de ingresos anuales netos del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos; bienes inmuebles del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos: tipo de operación, tipo de bien, ubicación del inmueble, superficie, forma de operación, fecha de operación, valor de operación, titular; bienes muebles (vehículos) del declarante y/o cónyuge: tipo de operación, tipo, marca y modelo, forma de operación, fecha de operación, valor de operación, titular; otros bienes muebles del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos: tipo de operación, tipo de bien, especificación tipo de bien, forma de operación, fecha de operación, valor de operación, titular; inversiones, cuentas bancarias



y otro tipo de valores del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos: tipo de inversión, número de cuenta o contrato, institución o razón social, valor de operación, titular; gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos: tipo, deudor, acreedor, fecha del otorgamiento del crédito, plazo (años), monto, pagos realizados, saldo insoluto; datos del cónyuge y/o dependientes económicos: nombre, edad, sexo, parentesco, domicilio; observaciones y aclaraciones, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, éste comité por unanimidad de votos resuelve **CONFIRMAR** la clasificación de información en su modalidad de confidencial por tratarse de datos personales.

Por lo anterior, se ordena a la Unidad de Transparencia, notifique lo conducente al solicitante, a través de un acuerdo de disponibilidad en versión pública, señalando el costo de reproducción por generar la versión pública de las documentales requeridas, lo anterior, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por lo que el solicitante deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar las versiones públicas.

CUARTO. Se procede al análisis de la solicitud de información con folio PJ/UTAIP/051/2020 (00226120) que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; por lo que teniendo a la vista dicha solicitud, se procede a su análisis para confirmar, modificar o revocar, la determinación en materia de declaración de incompetencia, planteada por



la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, de lo anterior se transcribe lo solicitado:

“...Estadísticas y datos:

Requiero copia legible de los Informes Policial Homologado de todo el año 2019 que recibieron los jueces de control en materia de delitos penales.

Número de detenidos que quedaron en libertad durante todo el 2019 y bajo qué argumentos: en este punto si requiero se me desglose los motivos de libertad de los imputados}

Ejemplo:

Robo a comercio: numero (x) puesto en libertad por falta de pruebas

Robo a casa habitación: numero (x) puesto en libertad por mala elaboración del IPH

Que elementos incurrieron más en la mala elaboración del IPH: policías primer respondiente pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o los Policías de Investigación de la Fiscalía General del Estado.

Cifras a los que se les dictó sentencia y bajo qué delitos durante el 2019 (sic)...”.

El Director de la Unidad de Transparencia considera que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, custodiar o poseer la información referida.

Es necesario precisar que este Poder Judicial del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local; en los asuntos de orden civil, familiar, mercantil concurrente, penal, de adolescentes, de ejecución de fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; y del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieren jurisdicción expresa.

De lo anterior, es evidente que a este Poder Judicial, le compete única y exclusivamente la aplicación de las leyes señaladas en el artículo antes citado; razón por la cual se





considera procedente declarar incompetente de forma total, a este sujeto obligado a emitir respuesta respecto a la solicitud con folio PJ/UTAIP/051/2020 (00226120).

Sirve de apoyo para lo anterior, el Criterio Relevante 001/2017, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, el cual a la letra menciona:

Comité de Transparencia. Es el facultado para confirmar, modificar o revocar la incompetencia y/o notoria incompetencia. De conformidad con la fracción II, del artículo 48, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité de Transparencia es el único facultado para confirmar, modificar o revocar la notoria incompetencia que refiere el artículo 142, de la ley en la materia. Por tanto, para dar atención a las solicitudes de esta naturaleza, la Unidad de Transparencia deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocarlas determinaciones de incompetencia. En estos casos, se emitirán dos productos: 1) El Acta de la Sesión del Comité de Transparencia en la cual se confirma, modifica o revoca la determinación, y 2) En caso de confirmarse total o parcialmente, el Acuerdo de Incompetencia respectivo dictado por la Unidad de Transparencia. Todo lo anterior, dentro del término de tres días hábiles previsto en la porción normativa en estudio.

Precedentes:

- **RR/DAI/874/2017-PI.** Interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 20 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Teresa de Jesús Luna Pozada.
- **RR/DAI/869/2017-P. II.** Interpuesto en contra de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 13 de junio de 2017. Comisionada Ponente: Leida López Arrazate.
- **RR/477/2017-P. III.** Interpuesto en contra del H. Ayuntamiento de Tenosique. Sentido: Revoca. Aprobado por Unanimidad. Sesión Ordinaria: 19 de abril de 2017. Comisionado Ponente: Jesús Manuel Argáez de los Santos.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

ACUERDO CT/026/2020

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



del Estado de Tabasco, así como los artículos 1 y 2 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco y bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes, resuelve por unanimidad de votos **CONFIRMAR LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/051/2020 (00226120).

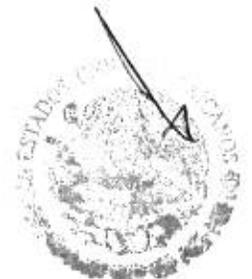
Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia de este Poder Judicial, para que elabore el acuerdo de incompetencia correspondiente y notifique al solicitante, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

QUINTO. Finalmente se manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del doce de febrero del año dos mil veinte, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO


Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidente


Lic. Gustavo Gomez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.



L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal



Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha doce de febrero de dos mil veinte.

